



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXX - Nº 51  
CORDOBA, (R.A) LUNES 16 DE MARZO DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

ASOCIACION ITALIANA DE S. M.  
"PRINCIPE HUMBERTO"

PORTEÑA

Edicto rectificatorio de los publicados en B.O.  
los días 10, 11 y 12/3/2009

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/4/2009 a las 20,30 hs en el local social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios asambleístas para refrendar el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2008. 3) Tratamiento cuotas sociales. 4) Renovación parcial del consejo directivo: Tesorero, 1º vocal titular, 2º vocal titular, 1 vocal suplente, 2º vocal suplente y 3º miembro suplente de la Junta Fiscalizadora. Art. 37 del estatuto social. La Secretaria.

3 días - 3616 - 18/3/2009 - s/c.

AERO CLUB HUINCA RENANCO

HUINCA RENANCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/3/2009 a las 10,00 HS. En nuestras instalaciones. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración memoria, inventario, balance general y estados de resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31/10/2008. 3) Informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/2008. 4) Designación de 2 socios para suscribir el acta. 5) Designación de 3 miembros para la Junta Electoral. 6) Elección de autoridades por el término estatutario: a) Comisión Directiva: a.1) elección de 5 miembros titulares y 1 vocal suplente; b) Comisión Revisora de Cuentas: b.1) Elección de 2 revisores de cuentas: 1 miembro titular y 1 miembro suplente. Art. 38 del estatuto en vigencia. El Secretario.

3 días - 4173 - 18/3/2009 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL DEFENSORES  
DE SAN MARCOS SUD

SAN MARCOS SUD

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/4/2009 a las 20,00 hs. En la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario firmen el acta de asamblea. 2) Ratificación o rectificación de los puntos

tratados en asamblea general ordinaria de fecha 29/11/2007 a solicitud del I.N.A.E.S. por falta de quórum: a saber: 2.1. consideración de las razones por las que se llama a asamblea fuera del término legal. 2.2. Consideración de: memorias, balances generales, cuenta de gastos y recursos, y demás cuadros anexos e informes de la comisión fiscalizadora y del auditor, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/desde 1993 hasta 2006, como también la gestión llevada adelante para la reapertura de la mutual por parte del Consejo Directivo. 2.3. Consideración de la cuota social a partir del 1/1/07 proponiendo este consejo Directivo que sea de \$ 1.- 2.4. Renovación del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora: 2.4.1. Elección de 8 miembros titulares y de 3 miembro suplentes del Consejo Directivo, por 2 años, por culminación de sus mandatos. 2.4.2. Elección de 3 miembros titulares y 3 miembro suplentes de la Junta Fiscalizadora, por 2 años por culminación de sus mandatos. 3) Consideración de: memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, y demás cuadros anexos e informes de la comisión fiscalizadora y del auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2008, como también la gestión llevada adelante por parte del Consejo Directivo. 4) Consideración de la cuota social a partir del 1/1/09, proponiendo este consejo directivo que sea de \$ 1.- Art. 37 de nuestro estatuto social en vigencia. El Sec.

3 días - 4160 - 18/3/2009 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR BABEL

LA FALDA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/3/2009 a las 19,00 hs. En el local social. Orden del Día: 1) Consideración y aprobación de las memorias anual correspondiente al año 2008. 2) Consideración y aprobación del balance general y cuadro de resultados correspondientes al ejercicio regular cerrado el 30/11/2008. 3) Informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Renovación parcial de la comisión directiva. La Secretaria.

3 días - 4154 - 18/3/2009 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL DE DOCENTES  
JUBILADOS DE LA PCIA. DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/4/2009 a las 10,00 hs. En su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 2) Informe duración mandato según reforma del estatuto social. 3) consideración de la memoria, balance, cuadro de egresos e ingresos ejercicio 2008. 4) informe de la comisión

fiscalizadora. Ejercicio 2008. Art. 33º del estatuto social. El Secretario.

3 días - 4152 - 18/3/2009 - s/c.

ASOCIACION CIVIL CEN-SOL CENTRO  
SOLIDARIO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/3/2009 a las 20,00 hs. En la sede del mismo. Orden del día: 1) Motivos por los cuales no se llevo a cabo la asamblea con anterioridad. 2) Consideración del estado de situación patrimonial, e informe de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio Nro. 2 que corresponde al período 2008. 3) Aceptar la renuncia de la Sra. Presidenta. 4) Elecciones de autoridad y aceptación de cargos. 5) Establecimiento del monto de la cuota social. 6) Designación de 2 miembros titulares para firmar el acta de Asamblea al 31/12/2009. La secretaria.

3 días - 4149 - 18/3/2009 - s/c.

AGRUPACION GAUCHA  
CARLOS N. PAZ

VILLA CARLOS PAZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el domingo 29 de Marzo de 2009, a partir de las 10,30 hs. En el salón social, ubicado en El Hueco camino a Cabalando. Para tratar el siguiente, orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Lectura de acta anterior. 3) Lectura: de memorias, inventario, informe comisión revisora de cuentas del ejercicio finalizado el 15 de Diciembre de 2008. 4) Temas varios: elección de tres vocales suplentes, hasta finalizar mandato, por vacancias, y otros temas. La Sec.

3 días - 4099 - 18/3/2009 - \$ 51.-

ASOCIACION PARA LA AGRICULTURA  
BIOLOGICO-DINAMICA DE  
ARGENTINA (AABDA)

Convoca a Asamblea General correspondiente al ejercicio social vencido el 31/12/2009, el día 04 de Abril de 2009 a las 15,00 hs. En Complejo Alberque El Rincón Villa General Belgrano, calle Alexander Fleming N° 347, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración memoria, estados contables, anexos e informe comisión revisora de cuentas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2008 y situación contable anual; 3) Fijar cuota societaria del año actual; 4) Informes de comisiones de trabajo y actividad de CD. Se previene a los socios que de acuerdo al Art. 29 del estatuto social la asamblea se celebrará

válidamente a las 15,30 hs. si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Comisión Directiva.

3 días - 4112 - 18/3/2009 - \$ 63.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO  
LOS BOULEVARES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/3/2009 a las 19,00 hs. En la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria de la comisión directiva correspondiente al ejercicio cerrado al 30/11/2008. 3) Lectura y consideración del inventario, balance general y cuadro de resultado del ejercicio cerrado el 30/11/2008. 4) Lectura y consideración del informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 30/11/2008. 5) Elección de 2 socios para la firma del acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario. Art. 53 del estatuto en vigencia. El Secretario.

3 días - 4069 - 18/3/2009 - s/c.

LIGA VILLAMARIENSE DE FUTBOL

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11/4/2009 a las 18,30 hs. En sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designar 2 delegados suscribir acta. 3) Memoria, balance, informe fiscalizador ejercicio 2008. El Secretario.

3 días - 4120 - 18/3/2009 - s/c.

COINSA COOP. DE PROVISION DE  
SERVICIOS PARA PROFESIONALES DE  
LA SALUD LTDA.

El Consejo de Administración, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Marzo de 2009 a las 09,00 hs. En el local sito en la calle Santa Rosa 1070 de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para la firma del acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Informe de porqué se convoca fuera de término. 3) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados y cuadros anexos. Distribución de utilidades, informe del síndico y auditor externo correspondiente al 12, 13 y 14 ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2005, 2006 y 2007 respectivamente. 4) Elección de cinco consejeros titulares y dos consejeros suplentes, síndico titular y síndico suplente. La asamblea quedará válidamente constituida en la primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de los asociados, una hora después, en la segunda

convocatoria, la asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes. Los balances generales se encuentran en la sede de la Cooperativa. El Tesorero.

3 días - 4121 - 18/3/2009 - \$ 105.-

#### CLUB DEPORTIVO "ALTA CORDOBA"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/4/2009 A LAS 20,30 HS. En sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta. 3) Tratamiento de la memoria, informe de la comisión revisora de cuentas y balance general correspondiente al período 01/01/2008 al 31/12/2008. La comisión directiva.

3 días - 4122 - 18/3/2009 - s/c.

#### CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL "DR. VICENTE CHAS"

##### SAN JOAQUIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/3/2009 a las 20 hs. En la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 2) Consideración de memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo, estado de evolución del patrimonio neto, anexos e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2008. 3) Renovación total de la comisión directiva, todos por 2 años. Y Renovación total de la comisión revisora de cuentas compuesta por 2 miembros titulares, por 2 años. El Secretario.

3 días - 4125 - 18/3/2009 - s/c.

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA POPULAR Y GRUPO ESPERANZA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 04/04/2009 a las 09 hs. En la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de 2 asociados para firmar el acta. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2005, 31/12/2006, 31/12/2007 y 31/12/2008. 4) Elección de autoridades y miembros de la comisión revisora de cuentas por un período de 2 años. 5) Exposición de motivos por llamado tardía a asamblea. Recepción de listas hasta el día 25/3/2009 a las 12 hs. La presidente.

3 días - 4116 - 18/3/2009 - s/c.

#### ASOCIACION MUTUAL 9 DE JULIO

##### RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados el 17/4/2009 a las 20,00 hs. En sede social. Orden del Día: 1) Registro de Asistentes a la honorable Asamblea General Ordinaria de Asociados. 2) Designar de dos asambleístas para firmar el acta, juntamente con presidente y secretario. 3) Lectura y consideración acta anterior. 4) Considerar memoria y balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano fiscalizador correspondiente al ejercicio 01/1/2008 al 31/12/2008. El Secretario.

3 días - 4118 - 18/3/2009 - s/c.

#### CIRCULO ODONTOLOGICO DEPARTAMENTO UNION

Convocase a Asamblea General Ordinaria, el día 13 de Abril de dos mil nueve a las 21,30

horas en la sede del Círculo Odontológico Departamento Unión, ubicado en pasaje 9 de Julio 431 de ésta ciudad de Bell Ville, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Se informa y considera las causas por las que se realiza fuera de término la asamblea general ordinaria. 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 3) Memoria, balance, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio comprendido entre el 01/09/07 y el 31/8/2008 e informe de la comisión revisadota de cuentas. 4) Actualización de gastos de representación. 5) Designación de 3 socios para formar la junta electoral. 6) Elección total de autoridades. 7) Designación de 2 socios para firmar el acta. El Secretario.

N° 4146 - \$ 32.-

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CARNERILLO JUAN CLISCAGNEGI CARNERILLO

Convocase a Asamblea General Ordinaria el día 4 de Abril de 2009 a las 16 hs. En el salón del centro. Orden del Día: 1) Lectura de memoria, balance general y cuadro de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 31/12/2008. 1 presidente, 1 prosecretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 revisor de cuentas. 1 vocal suplente. El Secretario.

3 días - 4145 - 18/3/2009 - \$ 60.-

#### ASOCIACION MUTUAL ARROYITO (AMA)

##### ARROYITO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/4/2009 a las 21,00 hs. En el Salón Parroquial. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que junto a presidente y secretaria firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos y el informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio Nro. 14 cerrado el 31/12/2008. 3) tratamiento y consideración de la compra de futuros inmuebles, conforme lo determina el Art. 35 de nuestros estatutos sociales. 4) Tratamiento y consideración de la venta del lote cinco, de la ciudad de Arroyito, conforme Art. 35 de nuestros estatutos sociales. 5) Elección de la Junta Electoral y de la Junta Escrutadora. 6) Renovación parcial del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora: a) 3 vocales titulares por finalización de mandato (Art. 15); b) 3 vocales suplentes, por finalización del mandato (Art. 15); c) (1) fiscalizador titular por finalización de mandato (Art. 15); d) 3 fiscalizadores suplentes por finalización de mandato (Art. 15). La Secretaria.

3 días - 4129 - 18/3/2009 - s/c.

#### ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 19/4/2009 a las 09,30 hs. En sede social. Orden del Día: 1) homenaje a los socios fallecidos. 2) Nombramiento de 3 socios para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el vicepresidente en ejercicio de la presidencia y secretario. 3) Consideración de la renuncia de los miembros de la comisión directiva y junta fiscalizadora, consideración de su gestión. 4) Memoria, estados contables e informe de la junta fiscalizadora, correspondientes al balance cerrado con fecha 31/12/2008. 5) Compensación a directivos de la Institución (conforme lo establecido en Ley de Mutualidades N° 20.321 y lo regulado por el INAES (ex INAM) en Resol. N° 152/90. 6) Elección de la totalidad de los integrantes de la comisión directiva y la Junta

Fiscalizadora por 2 años, siguientes cargos: Comisión Directiva: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 3 vocales titulares y 3 vocales suplentes. Junta Fiscalizadora: 3 miembros titulares y 2 suplentes. Designación si correspondiere de la junta electoral. Determinación del número de sus miembros. Lectura del escrutinio. En su caso proclamación de los candidatos electos. El Secretario.

3 días - 4133 - 18/3/2009 - s/c.

#### ROTARY CLUB BELL VILLE

##### BELL VILLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 07/4/2009 a las 21,00 hs. En el local del Club Social. Orden del Día: 1) Designar 2 asambleístas para verificar la asistencia y suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Consideración de las memorias, balances generales, cuadros pérdidas y excedente, informe del síndico, informe de auditoría y demás cuadros anexos correspondientes al ejercicio 2007-2008 cerrado los días 30/6. 3) Designar 3 asociados para constituir la comisión directiva. Agotado el orden del día y siendo las 20 hs. Se da por finalizada la reunión, en el lugar y fecha "ut supra". El Secretario.

3 días - 4128 - 18/3/2009 - s/c.

#### ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE OLIVA

##### OLIVA

Convoca a Asamblea General Ordinaria Anual el 13/4/2009 a las 20,00 hs. En nuestra sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Considerar la memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2008. 3) Informe y consideración de situación cobro cuota social. 4) Designación de la comisión escrutadora de votos. 5) Renovación parcial de autoridades, a saber: vicepresidente, pro-secretario, pro-tesorero, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes por 2 años para integrar la comisión directiva y miembros suplentes para integrar la junta fiscalizadora por 2 años. El Secretario.

3 días - 4132 - 18/3/2009 - s/c.

#### SOCIEDADES COMERCIALES

#### B & P SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Constitutivo. Por contrato constitutivo de fecha 21/10/08 y acta de fecha 03/11/08, los socios: CLAUDIA BEATRIZ OCHOA, nacida con fecha 05 de Julio del 1966, acreditando su identidad con DNI número 17.628.525., de nacionalidad argentina, mayor de 42 años de edad, comerciante, de estado civil casada, con domicilio real en calle: Agustín Montaña N° 93, localidad de San Antonio de Arredondo de esta Provincia de Córdoba, y el Sr. RICARDO IVAN OCAÑA, con fecha de nacimiento el día 14 de Marzo de 1963, acreditando su identidad con DNI: 16.683.379, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de 45 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio a todos los efectos en calle: Agustín Montaña N° 93, localidad de San Antonio de Arredondo de esta Provincia de Córdoba Denominación Social: B & P SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA.- Domicilio: Calle Agustín Montaña N° 93, localidad de San Antonio de Arredondo de esta Provincia de Córdoba. Objeto Social: el alquiler automóviles a terceras personas con chofer - alquilar automóviles sin chofer - alquilar automóviles de terceros, realización de excursiones turísticas con unidades móviles de terceros o propias, realizar, comprar y vender unidades destinadas al transporte de pasajeros en general. Traslados turísticos de contingentes. Las actividades especificadas se formularán de manera minorista o mayorista pudiendo tomar representaciones de terceros, comisiones, presentarse a licitaciones y concursos de precios del Estado Nacional - Provincial - Municipal - Instituciones u Organismos dependientes, sean o no autárquicos, como así también de personas físicas y/o Jurídicas privadas aun de carácter Internacional. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.-Plazo: 50 años desde la fecha de inscripción en el registro Publico de Comercio.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos: El capital social se fija en la suma de pesos: QUINCE MIL (\$ 15.000,00), que se divide en 150 cuotas sociales cuyo valor nominal es igual pesos CIEN (\$ 100,00) cada una y otorga derecho a un voto por cada acción. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: 1) CLAUDIA BEATRIZ OCHOA, nacida con fecha 05 de Julio del 1966, acreditando su identidad con DNI N° 17.628.525., de nacionalidad argentina, mayor de 42 años de edad, comerciante, de estado civil casada, la cantidad de CIENTO CUARENTA (140), cuotas sociales de pesos: cien (\$100) de valor y el Sr. RICARDO IVAN OCAÑA, con fecha de nacimiento el día 14 de Marzo de 1963, acreditando su identidad con DNI: 16.683.379, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, argentino, de 45 años de edad, de profesión comerciante, la cantidad de DIEZ (10), cuotas sociales de pesos: cien (\$100) de valor social. 2) La integración se efectúa con bienes muebles en un valor igual a pesos: QUINCE MIL (\$ 15.000,00), de acuerdo a inventario adjunto y según balance de iniciación que forma parte del presente y cuya valuación han realizado los socios, según los precios de plaza y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 51 de la ley N° 19.550 haciéndose los socios responsable solidaria e ilimitada por el termino de cinco años por la diferencia de valor que pudiera existir. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.. La Administración y Representación de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales, será ejercida por ambos socios Sres. CLAUDIA BEATRIZ OCHOA, acreditando su identidad con DNI N° 17.628.525., de nacionalidad argentina, y el Sr. , RICARDO IVAN OCAÑA, con fecha de nacimiento el día 14 de Marzo de 1963, acreditando su identidad con DNI N°: 16.683.379 en forma conjunta, quedando designados como gerentes por todo el término

#### FE DE ERRATAS

CORDOBA REDES SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En nuestra edición del día 23/12/2008 publicamos el aviso N° 32930 donde se ha deslizado el siguiente error; dice: "Domicilio de la Sociedad en Martín Jáuregui 1543 dpto 3, ciudad de Córdoba." debiendo decir: "Domicilio de la Sociedad en Martín Jáuregui 1543 dpto 2, B° Talleres Este, Ciudad de Córdoba." Dejamos así salvado dicho error. Se deja sin efecto la fe de erratas de fecha 12/2/2009.-

de la duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los art. 159 y 160 de la ley de Sociedades Comerciales modificada por la ley 22.903. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Nº 3241 - \$ 227.-

PONTEVEDRA S.A.

Cambio de domicilio de la sede social  
Modificación del Estatuto Social.

Con fecha 09/09/2008 mediante acta de Asamblea Gral Ordinaria y Extraordinaria y actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias rectificativas y ratificativas del 13/11/2008 y 05/03/2009, se procedió a trasladar el domicilio de la sede social a Ruta E - 53 Camino a Pajas Blancas (Ruta E - 53 Km 13) de la localidad de Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. Asimismo se procedió a modificar el Artículo Segundo del Estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la jurisdicción de la localidad de Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina, sin perjuicio de que por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas, se modifique fijándolo en cualquier otro lugar del país, pudiendo asimismo fijar o establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero".

Nº 3939 - \$ 55.-

EL TRIO SRL

Constitución de sociedad

Por instrumento del 03/12/2007, los Sres. LONDERO JOSE DAMIAN, D.N.I. Nº 29.573.689, nacido el 19 de mayo de 1983, de 24 años de edad, LONDERO RICARDO GABRIEL D.N.I. Nº 28.636.141, nacido el 27 de febrero de 1982, de 25 años de edad, ambos de estado civil soltero y LONDERO WALTER MARIA D.N.I. Nº 26.529.018, de estado civil casado, nacido el 22 de abril del año 1978, de 29 años de edad; todos de nacionalidad argentinos, de profesión agricultores, domiciliados en Ruta A 74 Km. 22 de la localidad de Colonia Tirolesa, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, han resuelto constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada. DENOMINACION SOCIAL Y DOMICILIO: "EL TRIO S.R.L.", domiciliado en Ruta A 74 km 22, Colonia Tirolesa, Departamento Colón, de esta provincia de Córdoba. PLAZO DE DURACION: 35 años, desde el 01 de diciembre del año dos mil siete. OBJETO: Explotación, Agrícola-Ganadera, sea por cuenta propia o asociadas a otras empresas o de terceros independientes, incluyendo siembra, cosecha, venta y/o compra de semillas, productos químicos, y/o fertilizantes; cria, engorde, compra y/o venta de ganados en general, maquinarias, herramientas A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: \$ 471.000, dividido en 4710 cuotas sociales de \$ 100 cada una. Suscriptas de la siguiente manera: Londero Jose Damian, Londero Walter Maria, y Londero Ricardo Gabriel, cada uno un mil quinientos setenta cuotas, integradas en especies, conforme inventario adjuntado. ADMINISTRACION: a cargo del socio LONDERO JOSE DAMIAN

DNI Nº 29.573.689 quien tendrá la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Juzg C y C 39 Nom. Fdo: Jofre de Buteler Magdalena - Prosec.-

Nº 3779 - \$ 107.-

ESTANCIA LOS QUIRQUINCHOS  
SOCIEDAD ANÓNIMA.

Asamblea Nº 21 (art. 83 L.S.).

"ESTANCIA LOS QUIRQUINCHOS SOCIEDAD ANÓNIMA", con sede social en calle 25 de Mayo Nº 271, piso 7, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el número 7396-A, folios 1 al 24 con fecha 23 de noviembre de 2007, con pesos treinta mil (\$ 30.000) de capital social, informa que, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 2008, se resolvió aplicar las sumas de: a) \$ 9,00 de la reserva facultativa; b) \$ 2.167,00 de la reserva legal; y c) \$ 30.945 del ajuste integral del capital social; a los resultados no asignados -por igual importe- y, de ese modo compensar el resultado negativo acumulado de los ejercicios económicos sociales Nº 29, Nº 30 y Nº 31. De ese modo el capital social se ha mantenido, sin modificación alguna, en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

3 días - 4051 - 18/3/2009 - \$ 129.-

CENTRO DE ATENCION  
PERSONALIZADA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por Asamblea Ordinaria Extraordinaria del 11/07/2008, se reformaron los Artículos 5, 9 y 14 del Estatuto Social: ARTICULO 5) El Capital social es de pesos doce mil (\$12.000) representada por cuatro mil (4.000) ACCIONES CLASE "A" ordinarias, nominativas no endosables de peso uno (\$) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción y ocho mil (8.000) ACCIONES CLASE "B" ordinarias nominativas no endosables, de pesos uno (\$) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea ordinaria de accionistas, la que establecerá las características de las acciones a emitirse en virtud del aumento, pudiendo delegar en el directorio la época y oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución asamblearia respectiva se publicará y comunicará a la Autoridad de control e inscribirá en el Registro Público de Comercio. ARTICULO 9) La Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) elegidos exclusivamente por los accionistas titulares de acciones CLASE "A", pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el Orden de su elección, también elegidos por los accionistas titulares de ACCIONES CLASE "A", por el término de tres ejercicios. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto

en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. ARTICULO 14) La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la asamblea ordinaria, por el término de tres ejercicios. La asamblea deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones, establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 -ley 19.550- podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550.

Nº 3934 - \$ 111.-

ROS AGROPECUARIA S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2008, se llevó a cabo la elección de autoridades, designándose por el período de tres ejercicios como Presidente: Avelino Ros, DNI Nº 6.427.961; como Director Titular: Alberto Alejandro Apóstolo, DNI Nº 23.636.383; y como Directora Suplente: Consuelo García, DNI Nº 4.266.314, todos constituyen domicilio especial en calle Salta Nº 684, Localidad de Despeñaderos, Provincia de Córdoba.

Nº 3936 - \$ 35.-

ITEVECO S.A.

EDICTOS RECTIFICATORIOS

Se rectifica el edicto Número 27762, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con fecha siete de noviembre de dos mil ocho. Donde dice Mario Angel Ascheri DNI 6442549, debe decir Mario Angel Ascheri DNI 6442594. Se ratifica el resto de la publicación.-

Nº 3937 - \$ 35.-

MANFE S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha del Acto Constitutivo: 23/12/08. Socios: NORMAN FEDERICO SCHRAMM, D.N.I.: 18.330.436, argentino, casado, de 41 años de edad, nacido el 4 de Agosto de 1967, comerciante, con domicilio en calle Francisco de Aguirre 4262, Villa Centenario, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; KARINA ALEJANDRA MARIANI, D.N.I.: 22.567.441, argentina, casada, de 36 años de edad, nacida el 19 de Abril de 1972, con domicilio en calle Andrés de Aramburu 4655, Barrio San Marcelo, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: MANFE S.A. Sede y domicilio: Francisco de Aguirre Nº 4262, Villa Centenario, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) todo tipo de actividad concerniente en materia inmobiliaria en cualquiera de sus formas. Podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y sub alquilar todo tipo de inmueble comercial o para vivienda, propiedad horizontal, predio o sitio, campos y lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por accesión en los inmuebles a comercializar o separados

por su propia cuenta. Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, a la actividad de construcción de inmuebles, casas, departamentos, edificios, oficinas, estacionamientos, locales cerrados y galpones, stands de exposición y cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción edilicia bajo la adopción de medios y materiales a elección, al mejoramiento estético y estructural de los mismos, loteo de terrenos, parquización, rasamiento de lotes y su explotación comercial en cualquiera de sus formas. Asimismo, b) A la Constitución, Administración y Explotación de todo tipo de contratos de fideicomisos previstos en las leyes vigentes, participando ya sea como fiduciante y/o beneficiario y/o fideicomisario y/o fiduciario. En especial podrá actuar como fiduciante, emitiendo los certificados de participación privada en el dominio fiduciario, por sí o por terceros, y los títulos representativos de deuda con la garantía de los derechos reales y personales así transmitidos, pudiendo realizar con los certificados de participación y títulos de deuda, oferta privada, en el país o en el extranjero. c) La realización de mandatos, administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, públicas, privadas, de economía mixta o del estado, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles, inmuebles, establecimientos industriales o fabricas, públicos o privados, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas y, en general, realizar todas las operaciones comerciales relacionadas con el objeto descripto. d) A la administración de cualquier tipo de propiedades, establecimientos fabriles y/o industriales, diligenciamiento de toda clase de certificados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos, públicos o privados. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para construcción o comercio de bienes muebles e inmuebles. Capital Social: La integración se efectúa en este acto por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, en dinero efectivo, por la suma total de Pesos Cinco Mil (\$5.000), los cuales son integrados en la proporción suscripta por cada uno de los contrayentes, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. El mismo será suscrito en las siguientes proporciones: NORMAN FEDERICO SCHRAMM, Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000), representado por Ciento Ochenta (180) acciones de Pesos Cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y Karina Alejandra Mariani, Pesos Veinte Mil (\$20.000), representado por Doscientas (200) acciones de Pesos Cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: NORMAN FEDERICO SCHRAMM, D.N.I.: 18.330.436 y DIRECTOR SUPLENTE: KARINA ALEJANDRA MARIANI, D.N.I.: 22.567.441, el directorio fija domicilio especial en calle Francisco de Aguirre N° 4262, Villa Centenario, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las inhabilitaciones e incompatibilidades del art. 264 L.S.C. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o Sindicatura, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el art. 299 inc. 2° de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del contrato social. La sociedad prescinde de sindicatura. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 3969 - \$ 327.-

#### CERRO CHICO S.R.L.

#### CESION CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

En virtud de la transferencia de cuotas sociales del 25/3/2008 suscripto el 03/05/2008 vende, cede y transfiere el Sr. Carlos Daniel Caballero D.N.I. N° 10.250.478 la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen consistente en 1 cuota social a María Eugenia Picabea D.N.I. N° 18.184.657, argentina, casada, nacida el 14/8/1966, domiciliada en Bolívar 40 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante. Por acta de modificación del contrato social de fecha 26/3/2008 suscripto el 03/05/2008, los socios Javier Ignacio Picabea y María Eugenia Picabea resuelven modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato social las que quedarán redactadas de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez mil) dividido en diez (10) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, correspondiendo al Señor Javier Ignacio Picabea nueve (9) cuotas sociales de \$ 1000 (Pesos un mil) cada una que representan \$ 9000 (Pesos nueve mil) de capital social y a la señora María Eugenia Picabea le corresponde una cuota social de \$ 1.000 (Pesos un mil) y que representan \$ 1000 (Pesos un mil) de capital social. QUINTA: la administración de la sociedad está a cargo de la socio Sra. María Eugenia Picabea quien revestirá la condición de Socio gerente quien tendrá las más amplias facultades para adquirir derechos y contraer obligaciones a nombre de la sociedad, salvo para la compra y venta de bienes registrables, constitución de

garantías sobre bienes de la sociedad, fusión con otra sociedad, transferencia de fondo de comercio y constitución de Uniones Temporarias de Empresas para lo que será necesaria e indispensable la firma del socio Sr. Javier Ignacio Picabea." Juzgado de 1° inst. y 33° Nom. Civil y Comercial, Conc. y Soc. N° 6

N° 4008 - \$ 95.-

#### MASSEGUTI S.A.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) Accionistas: PABLO RICARDO MASSELLO, DNI 23.379.577, argentino, soltero, de profesión comerciante, con fecha de nacimiento el 20/10/1973, con domicilio real en calle Nicanor Carranza 3930, B° Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba y FEDERICO GUTIERREZ, DNI N° 23.764.538, argentino, soltero, de profesión Licenciado en Administración de empresas, con fecha de nacimiento 02/10/74, con domicilio real en calle Bernaldo de Quirós N° 2558, Barrio Tablada Park, ciudad de Córdoba. 2) Fecha del instrumento de constitución: 23 de Diciembre de 2008. 3) Denominación de la Sociedad: MASSEGUTI S.A. 4) Sede y Domicilio de la Sociedad: domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Córdoba y sede social en Av. Olmos 238, Planta Baja, Oficina 2, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia o ajena o asociada a terceros: a) Restaurantes, bares y confiterías: La explotación comercial de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurant, bar, confitería, pizzería, casa de té, y/o cualquier otro análogo, mediante la elaboración de todo tipo de alimentos, productos gastronómicos, suministro de comestibles, con expendio de bebidas con y sin alcohol, cafetería y heladería. b) Organización de eventos: La prestación de servicios de lunch, catering, organización de eventos, ya sea en salones propios o de terceros. Producción, desarrollo, organización y comercialización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, talleres, cursos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de imagen de productos y/o servicios empresarios o institucionales. c) Productos alimenticios: Producción, elaboración, industrialización, fabricación, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano, proteínas, productos de la carne y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería, frutas, verduras y hortalizas, aceites y comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados. d) Comercial: comprendiendo la explotación de negocios gastronómicos desarrollados a través del sistema de franquicias de cualquier marca o designación, nacional o extranjera. 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$20.000 representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de \$100 cada una, con derecho a 1 voto por acción. El capital social se encuentra íntegramente suscripto por los accionistas, conforme el siguiente detalle: i) El Sr. Pablo Ricardo Massello suscribe 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables,

con derecho a un 1 voto por acción, lo que hace un total de \$10.000. ii) El Sr. Federico Gutierrez suscribe 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, lo que hace un total de \$10.000. 8) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea Gral Ordinaria de accionistas, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, cuyo mandato tendrá una duración de 3 ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo que éstos últimos. Las vacantes producidas en el directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. 9) Designación de Autoridades: Se fija en 1 el número de directores titulares que compone el primer directorio y se fija en 1 el número de directores suplentes, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Pablo Ricardo Massello, DNI N° 23.379.577. Director Suplente: Federico Gutierrez DNI N° 23.764.538. 10) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y el uso de la firma social estará a su cargo. El vicepresidente en su caso, sustituirá al Presidente en todos los casos de ausencia, impedimento o excusación del Presidente, sean generales o especiales, temporales o definitivos. El directorio tiene amplias facultades de administración, y disposición incluidas aquellas que requieren poderes especiales en virtud del art. 1881 Código Civil y art. 9 Dec/ley 5965/63. 11) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la Ley de Sociedades. Si por aumentos de capital, la sociedad quedara en el futuro comprendida dentro del inciso segundo del art. 299 de la citada ley, la asamblea deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio. 12) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio económico de la sociedad cierra el 30 de Junio de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas. Córdoba 2009.

N° 4013 - \$ 243.-

#### CINCO SOLES S.R.L.

#### Constitución de Sociedad

Autos Caratulados "CINCO SOLES S.R.L. - Inscripción Registro Publico de Comercio".- Entre el señor RAÚL ANTONIO FORNERO, casado en segundas nupcias, 46 años de edad, Argentino, comerciante, DNI N° 16.016.071, con domicilio en calle Mitre Nro. 1559, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba; y la señora DAMARIS CARINA PABLOS, de 32 años de edad, Argentina, de profesión Comerciante, DNI N° 25.469.125, con domicilio en calle Mitre Nro. 1559, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba; y DECIDEN: Celebrar el siguiente contrato Sociedad de Responsabilidad limitada, que dejan sujeto a las siguientes cláusulas: DENOMINACIÓN SOCIAL - DOMICILIO: La sociedad se denominará "CINCO SOLES S.R.L.", con domicilio legal en calle Mitre Nro. 1559, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.- Fecha de Constitución: 03 de Marzo de 2009.- PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de Veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Dicho plazo puede ser prorrogado o disminuido por decisión de una asamblea de socios convocada a tal efecto.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene

por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, cualquiera fuere el carácter de ellos en cualquier punto de la Republica o del exterior, las siguientes actividades: I-Comercialización de todo tipo y/o clase de productos alimenticios II- Comercialización de todo tipo de fiambres, embutidos, carne bovina, carne porcina, y cualquier otro tipo de carnes y alimentos, nacionales y/o importados. III- Dar y/o tomar representaciones y/o consignaciones y/o comisiones. IV- Exportar y/o importar y/o realizar compraventas de todo tipo de mercaderías y/o maquinarias a fin con su objeto.- CAPITAL SOCIAL: Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00), dividido en 100 cuotas iguales de Pesos CIEN (\$100,00) cada una.- Las cuotas de capital son subscriptas por los socios en la siguiente proporción: El señor RAÚL ANTONIO FORNERO suscribe 90 cuotas, de Pesos CIEN(\$100,00) de valor, cada una de ellas, por la suma de Pesos NUEVE MIL (\$9.000,00) y la señora DAMARIS CARINA PABLOS suscribe 10 cuotas de Pesos CIEN (\$100,00) cada una de ellas, por la suma de Pesos UN MIL (\$1.000,00).- El capital social es integrado en un veinticinco en este acto y el setenta y cinco por ciento restante será integrado en un plazo de noventa días a partir del día de la fecha.- La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del señor RAÚL ANTONIO FORNERO, en su carácter de Gerente.- Ejercicio: La sociedad cerrará sus ejercicios anuales el 31 de diciembre de cada año.- Fdo: Lombardi Evaristo - Sec.-

N° 4026 - \$ 123.-

#### INSTITUTO DE CAPACITACION TECNOLÓGICA S.R.L.

#### Modificación de Contrato

Mediante Acta Social de fecha 24/12/07 y ratificado el 25/9/08 se ha realizado la cesión de cuotas sociales, por la cual la socia Cecilia Beatriz Suzarra DNI 11.189.790 cedió la totalidad de sus cuotas sociales, o sea la cantidad de ocho mil trescientos cincuenta y siete (8357) por el valor de \$ 1 cada una, las que fueron adquiridas del siguiente modo: el socio Rafael Alberto Sánchez, DNI 7.843.522, la cantidad de cuatro mil ciento setenta y nueve (4179) y el socio Adrián Juan Mentil, DNI 8.107.036, la cantidad de cuatro mil ciento setenta y ocho (4178). Asimismo se ha resuelto modificar las cláusulas segunda, tercera, cuarta y sexta, quedando redactadas las mismas de la siguiente manera: Cláusula Segunda: (Objeto): la sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades a saber: diseñar, planificar, y organizar programas y procesos de formación profesional por competencias, en las áreas de ingenierías especialistas, gestión de calidad, gestión ambiental, gestión organizacional y producción, para empresas de los diversos sectores de la economía y dentro del territorio de la Provincia de Córdoba y provincias argentinas, por competencias solicitados por las mismas o diseños ofertados por ICT. Asimismo, diseñará, planificará y organizará eventos científicos y tecnológicos. Se desempeñará como consultora en las áreas de la Ingenierías Especialistas, Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental, Gestión Organizacional y Producción para Empresas de los diversos sectores de la economía dentro de la Provincia de Córdoba y Provincias argentinas, disponiendo para ellas de asesoramiento, diseño, proyectos, planificación y organización en competencias pertinentes. Para el logro del objeto social, la

sociedad podrá comprar, vender, ceder, transferir, permutar, donar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo la facultad de hipotecar, constituir servidumbres, usufructos uso y habitación y demás derechos reales. Podrá también, realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas y privadas, en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Provincia de Buenos Aires, Banco Provincia de Córdoba y demás instituciones integrantes de la banca oficial. Podrá firmar y ejecutar convenios y contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, organismos centralizados o descentralizados y empresas con participación estatal o pertenecientes a los Estado Nacional, Provinciales, Municipales y Comunales; podrá presentarse como oferente en licitaciones locales, nacionales o internacionales convocadas por entidades oficiales, privadas o mixtas para la realización de actividades relacionadas con su objeto, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacional, provinciales, municipales o comunales, así como contratar con ellos. Podrá también conferir poderes, efectuar y conceder cualquier tipo de mandatos y comisiones civiles y comerciales, así como contratar con organismos internacionales, cualquiera sea su naturaleza, sobre cuestiones vinculadas con su objeto social. Cláusula Tercera (plazo): Se proroga la vigencia de la sociedad por diez años más, a partir del primero de agosto del año dos mil ocho. Cláusula cuarta: (capital) El capital se aumenta en la suma de pesos cuatro mil novecientos veintinueve (4929) quedando fijado en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en tres mil (3000) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) cada una. El aumento es suscrito e integrado por los socios con bienes muebles que cada uno aporta, conforme el Anexo de Aumento de capital que forma parte integrativa del presente contrato social, quedando así el capital social distribuido, del siguiente modo, socio señor Rafael Alberto Sánchez un mil quinientas (1500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una lo que totalizan la suma de pesos quince mil (\$ 15.00) y el socio Sr. Adrián Juan Mentil un mil quinientas (1500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una lo que totaliza la suma de pesos Quince Mil (\$ 15.000). Cláusula Sexta (administración). La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno de los socios, quien se desempeñara como socio - gerente, la que estará a cargo del socio Rafael Alberto Sánchez, quien tendrá facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. Podrá a esos fines realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenar, ceder, locar, gravar con derechos reales y realizar todo tipo de operaciones con la banca oficial o privada y contratar con persona física o jurídica, privada o pública. Con facultades para suscribir los convenios y contratos propios de la actividad específica de la sociedad, la dirección y administración contable, con facultades para autorizar con su firma toda documentación habitual de la empresa, para la apertura de cuentas bancarias, libramiento de cheques y todo acto que obligue patrimonialmente a la firma. El Sr. Rafael Alberto Sánchez ejercerá la gerencia durante el tiempo que dure la sociedad, salvo que la asamblea de socios por unanimidad resuelva lo contrario. Para los actos de disposición y constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles y bienes registrables se requerirá la aprobación previa por reunión de socios, reunión que deberá ser convocada al efecto por

el socio gerente. Quedan plenamente vigentes las demás cláusulas no modificadas. Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Conc. y Soc. N° 5. Córdoba, Of. 10/12/08.

N° 2273 - \$ 299

SERVICIO PRIVADO DE  
TRANSPORTE S.A.

Elección de autoridades

Por Asamblea Gral. Ordinaria N° 34 del 16/10/07, se eligieron las siguientes autoridades: Pte. Alfredo Gustavo Romero, D.N.I. N° 12.113.433; Vicepresidente Sr. Antonio Jorge Horacio Tiesi, D.N.I. N° 4.441.343; Director Titular al Sr. Jorge Mario Aste, D.N.I. N° 11.357.934.- Sindico Titular: Claudio Eduardo Czerniawski, D.N.I. N° 12.982.925, Contador Publico (UBA) M.P. CFCECABA T° 158 F° 155 y como Sindico Suplente al Sr. Fernando José Fucci, D.N.I. N° 14.689.960 Contador Publico (UBA) - MP CFCECABA T° 167 F° 209.-

N° 4102 - \$ 35.-

TREPIN HNOS. S.A.

SAMPACHO

Contratos Sociales

Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Osmar Luis Trepin, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.251.737, CUIT N° 20-14251737-0, nacido el veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno, de profesión Productor Agropecuario, casado en primeras nupcias con Maricel Rosa Gerbaldo, domiciliado en calle Alberdi número seiscientos veintiocho de la localidad de Sampacho, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; Rubén Máximo Trepin, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.853.077, CUIT N° 20-11853077-3, nacido el trece de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, de profesión Productor Agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con Nancy Alicia Petenatti, domiciliado en calle Maipú N° Quinientos Treinta y Cuatro de la localidad de Sampacho, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; Osvaldo Roberto Trepin, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.251.736, CUIT N° 20-14251736-2, nacido el veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno, de profesión Productor Agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Esperanza, domiciliado en calle Maipú N° quinientos cuarenta y dos de la localidad de Sampacho, departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba y Oscar Ramón Trepin, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento número 8.116.426, CUIT N° 20-08116426-7, nacido el catorce de abril de mil novecientos cincuenta, de profesión Productor Agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Rosa Poffo, domiciliado en calle Maipú número doscientos dieciséis de la localidad de Sampacho, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. 2º) Fecha del acto constitutivo: 22 de diciembre de 2008. 3º) Denominación: Trepin Hnos. S.A. 4º) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en calle Alberdi número seiscientos veintiocho, de la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba. 5º) Objeto: la sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a

terceros: 1) La explotación integral de establecimientos ganaderos o cabañeros para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno y otras especies de animales y la exportación de haciendas generales de cruce o de pedigree y la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas y forrajeras, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, desde la siembra y cultivos directos y a porcentajes de semillas, extenderlas a las etapas de comercialización de todos los productos derivados y/o relacionados con su explotación y su exportación, como agroquímicos, semillas. 2) Explotación de establecimientos tamberos, venta de productos relacionados a dicha actividad, adquisición de buenos reproductores, con miras al mejoramiento y selección del ganado de los tambos y el aumento de su capacidad de producción, crear establecimientos para industrialización de los productos, así como fábricas para la elaboración de los elementos necesarios a la actividad de los mismos. 3) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles rurales o urbanos. 4) Inversiones: inversiones en general tales como financieras sean en entidades oficiales o privadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21526, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa, 5) Mandatarías: ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto, en el país o en el extranjero y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Alquileres: alquileres en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendado o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6º) Plazo de duración: será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: pesos doce mil (\$ 12.000) representado por doce (12) acciones de valor nominal \$ 1.000 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social podrá elevarse hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. El capital se suscribe en un ciento por ciento (100%) por cada uno de los accionistas y se integra en dinero en efectivo, en este acto, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno y el saldo será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. El capital se suscribe conforme al siguiente detalle: a) el Sr. Osmar Luis Trepin suscribe la cantidad de tres (3) acciones que representan la suma de pesos Tres Mil (\$ 3.000); el Sr. Rubén Máximo Trepin suscribe la cantidad de tres (3) acciones que representan la suma de pesos Tres Mil (\$ 3000); el Sr. Osvaldo Roberto Trepin suscribe la cantidad de tres (3) acciones que representan la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) y el Sr. Oscar

Ramón Trepin suscribe la cantidad de tres (3) acciones que representan la suma de pesos tres mil (\$ 3.000). 8º) Organismo de administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo, mientras se prescinda de la sindicatura. La asamblea decidirá los cargos que ocuparán los miembros del directorio que resulten elegidos. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad, en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de \$ 1.000 o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del síndico titular en su caso. Se designa al señor Osmar Luis Trepin como presidente del directorio y a los señores Osvaldo Roberto Trepin y Oscar Ramón Trepin como directores suplentes. 9º) Organismo de fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del artículo doscientos noventa y nueve, Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Artículo cincuenta y cinco del mismo ordenamiento legal. Se prescinde de la sindicatura como lo autoriza el artículo 284 in fine de la Ley N° 19.550, texto vigente: 10º) Organismo de la representación legal: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el Art. 1881 del Cód. Civil y art. 9º Título X, Libro II, del Cód. de Comercio, adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, operar con Bancos Oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a uno o más personas. 11º) Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 2344 - \$ 515

TRANSPORTES ANGIORAMA S.A.

RIO CUARTO

Contratos Sociales

Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Juan Ignacio Angiorama, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 21657215, CUIT N° 20-21657215-8, nacido

el veintitrés de agosto de mil novecientos setenta, de profesión Productor Agropecuario, casado en primeras nupcias con Carolina Renee Negrete, domiciliado en calle Av. 9 de Julio número trescientos veintidós de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba y Carolina Renee Negrete, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22972656 CUIT N° 27-22972656-6, nacida el doce de enero de mil novecientos setenta y tres, de profesión Ama de Casa, de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Ignacio Angiorama, domiciliada en calle Ameghino número ciento setenta y uno de la ciudad de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba. 2°) Fecha del acto constitutivo: 19 de diciembre de 2008. 3°) Denominación Transportes Angiorama S.A. 4°) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en calle Beccarini número Cuarenta y Siete Piso Octavo, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. 5°) Objeto: la sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, en el territorio nacional o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles y dentro de esta actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de cereales, oleaginosas, toda clase de semillas, productos agropecuarios, postes, varillas, por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros, explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de cargas. 2) Transporte por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, caños, puertas, ventanas y demás materiales de cargas. 3) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles rurales o urbanos. 4) Inversiones: inversiones en general tales como financieras sean en entidades oficiales o privadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la ley 21.526. 5) Mandatarias: ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Alquileres: alquileres en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendado o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6°) Plazo de duración: será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto del capital social: el capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por doce (12) acciones de valor nominal \$ 1.000 cada una, ordinarias,

nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social podrá elevarse hasta su quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. El capital social se suscribe conforme al siguiente detalle: a) el señor Juan Ignacio Angiorama la cantidad de diez (10) acciones que representan la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000) y la Sra. Carolina Renee Negrete la cantidad de dos (2) acciones que representan la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000). El capital se suscribe en un ciento por ciento (100%) por cada uno de los accionistas y se integra en dinero en efectivo, en este acto, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno y el saldo será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. 8°) Organo de administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo, mientras se prescinda de la sindicatura. La asamblea decidirá los cargos que ocuparán los miembros del directorio que resulten elegidos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad, en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de \$ 1.000 o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del síndico titular en su caso. Se designa al señor Juan Ignacio Angiorama como presidente del directorio y la señora Carolina Renee Negrete como directora suplente. 9°) Organo de fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del artículo doscientos noventa y nueve, Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo cincuenta y cinco del mismo ordenamiento legal. Se prescinda de la sindicatura como lo autoriza el artículo 284 in fine de la Ley N° 19.550 texto vigente. 10°) Organo de la representación legal: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el Art. 1881 del Cód. Civil y art. 9° Título X, Libro II, del Cód. de Comercio, adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, operar con Bancos Oficiales, Mixtos o Privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. 11°) Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en

vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 2345 - \$ 487

NEGOCIOS INMOBILIARIOS  
XANAES S.A.

ARROYITO

Constitución de Sociedad

Fecha del instrumento de constitución: 1/12/08. Socios: Carbajales, Manuel Orlando argentino, casado, de profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad Número 11.777.512 y CUIT 20-11.777.512-8, nacido el 1 de octubre de 1955, con domicilio en calle Av. Sarmiento sin número esquina Julio A. Roca de la localidad de Santiago Temple, departamento Río Segundo, provincia de Córdoba y Camilatti, Eladio César, argentino, casado, de profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad número 25.169.909 y CUIT 20-25169909-8, nacido el 27 de febrero de 1976, con domicilio en calle Rafael Bianchi N° 239 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Denominación: "Negocios Inmobiliarios Xanaes S.A.". Sede y domicilio: calle camino público La Tordilla Km. 1 1/2, de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero actividades: a) Inmobiliarios: compra - venta, alquiler, loteos, construcción y administración de todo tipo de inmuebles en forma directa o indirecta como intermediario en la oferta y demanda de dichos bienes, b) Comerciales: compra - venta de bienes. c) Servicios: fletes y transporte de mercaderías, materias primas, cereales, insumos y/o productos en general. Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21526 y sus modificaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad asume la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social. Capital social: el capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por doscientas (200) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188° de la ley 19.550. El capital social se suscribe e integra en la siguiente proporción: el Sr. Carbajales, Manuel Orlando, ciento noventa (190) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos diecinueve mil (\$ 19.000) y el Sr. Camilatti, Eladio César, diez (10) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos mil (\$ 1.000). Se integra en este acto, en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo que determina el artículo 166° de la ley 19.550. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un (1) miembro designado por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar la vacante que se produjese en el orden de

su elección. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. En caso de empate el presidente del directorio votará nuevamente. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad al Art. 261 de la Ley 19.550. Designación de autoridades: se designa para integrar el directorio en el carácter de director titular a Manuel Orlando Carbajales, quien ocupará el cargo de presidente para el primer período y como director suplente a Eladio César Camilatti. Los directores aceptan el cargo y constituyen domicilio especial sito en calle camino público La Tordilla Km. 1 1/2 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de la firma social: la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien lo sustituya en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: la sociedad prescinda de la sindicatura, de conformidad con el artículo 284° de la ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55° de la ley citada. En caso de quedar la sociedad comprendida dentro de alguno de los supuestos contemplados por el artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea Ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios. El síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio. El ejercicio social cierra el treinta (30) de noviembre de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 2384 - \$ 295

AGROGAN SEBASTIÁN ELCANO S.A.

Edicto ampliatorio

Se hace saber que en el edicto N° 255 del 19 de febrero de 2009 se omitió publicar que: cuando por aumento del capital social, la sociedad quedará comprendida en el supuesto del Inc. 2 del Art. 299 de la mencionada ley, la asamblea, que así lo resuelva, deberá elegir un síndico titular y un suplente, que ejercerán sus cargos por el término de tres ejercicios. Córdoba, 10 de marzo de 2009.

N° 3720 - \$ 35.